

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 Y 39 DE LA LEY NÚMERO 4 ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA,

CONVOCA

A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA EN FÍSICA, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN NANOTECNOLOGÍA, ADSCRITOS A LA DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES a participar en el proceso de elección de representantes alumnos, por parte del **Departamento de Física**, ante el Consejo Divisional por un período de dos años, a partir del 26 de febrero del 2023.

La Comisión Electoral integrada por:

Juan Pablo Soto Barrera, Carolina Espinoza Villalva, Jorge Alberto Gaspar Armenta, Diego Soto Puebla, Francisco Javier Grijalva Noriega, Juan José Palafox Reyes, Roberto Jiménez Ornelas y Armando Ayala Corona será la responsable del proceso correspondiente y resolverá acerca de los recursos de impugnación que se planteen por supuestas faltas al procedimiento y las cuestiones no previstas. **La sede de dicha comisión será el local que ocupa la Dirección de la División de Ciencias Exactas y Naturales, en la Planta Baja del Edificio 3K1 de la Unidad Regional Centro.**

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES

1. Se elegirá representante propietario y suplente de los alumnos del **Departamento de Física** ante el Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Para ser candidato a representante propietario o suplente por parte de los alumnos ante el Consejo Divisional se requiere cumplir y acreditar los siguientes requisitos:
 - a) Tener nacionalidad mexicana.
 - b) Ser alumno regular; haber cubierto un mínimo de 35% y un máximo de 80% del plan de estudios al que esté inscrito.
 - c) Tener un promedio superior a 80, en una escala de 0 a 100, y superior al promedio general alcanzado en el plan de estudios en el que está inscrito.
 - d) No desempeñar dentro de la Universidad empleo o cargo alguno, ni percibir sueldo de la misma bajo ningún concepto, salvo cuando se trate de alumnos de posgrado y
 - e) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico.
3. **El registro de candidatos se hará por planillas, indicando propietario y suplente, ante la Comisión Electoral los días lunes 14 y martes 15 de noviembre de 2022, de las 10:00 a las 12:00 horas en el local que ocupa la Dirección de la División de Ciencias Exactas y Naturales, en la Planta Baja del Edificio 3K1 de la Unidad Regional Centro.**
4. Cada planilla podrá nombrar un representante ante la Comisión Electoral, que sea parte del sector que pretende representar.
5. Las planillas registradas deberán presentar su aceptación por escrito ante la Comisión Electoral.
6. La Comisión Electoral extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.

7. Las planillas registradas deberán de suspender su propaganda a las 20:00 horas del día anterior a la votación.
8. La elección, a favor de una de las planillas registradas, de acuerdo a lo establecido en el punto 3, se llevará a cabo por voto universal, secreto, personal y directo.
9. Podrán votar los alumnos inscritos en el ciclo lectivo 2022-2 en los programas de **Licenciatura en Física, Maestría y Doctorado en Nanotecnología**, siempre y cuando no pertenezcan al personal académico, ni al personal administrativo y de servicios, acreditando su identidad al momento de la votación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 93 Fracción I del Estatuto General de la Universidad de Sonora.
10. **Las elecciones se llevarán a cabo el día miércoles 23 de noviembre de 2022, de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas, en el Departamento de Física, Edificio 3F Planta Baja.**
11. **El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión Electoral el día miércoles 23 de noviembre de 2022, a partir de las 19:00 horas, en el Departamento de Física.**
12. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas.
13. Se tendrá por electa a la planilla que reciba el mayor número de votos emitidos al realizarse el cómputo final.
14. En caso de empate la Comisión Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieren empatado.
15. Los recursos de impugnación sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse desde el momento en que se publica la presente convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.
16. La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y a la Comunidad Universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de los votos.

Hermosillo, Sonora a 26 de octubre del 2022.



Presidente del H. Consejo Divisional
Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca



Presidente de la Comisión Electoral
Dr. Armando Ayala Corona



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**División de Ciencias
Exactas y Naturales**